



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

485-22

Salta, **26** AGO 2022
Expediente N° 12.261/22

VISTO la nota presentada por la Prof. Nancy Cardozo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Carrera de LETRAS y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN de la Facultad de Humanidades.

Que en fs. 5 vueltas del presente expediente el Sr. José Daniel TORO Director a cargo de la Dirección General económica de esta Facultad, confirma el financiamiento de la presente erogación.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que efectuado el llamado se confecciona el acta de cierre de inscripción de interesados a fs. 32.

Que constituida la Comisión de Beca, se procede a efectuar la Evaluación de Antecedentes y Entrevista de los postulantes, según consta en el acta de fs.33, proponiendo el siguiente orden de mérito:

- REINAGA, Jennifer Anahi
- SANCHEZ, Lilian Carina
- FABIAN, Ana Carolina
- TORNELLO, Gaetano Maximiliano
- JIMENEZ, Álvaro Martin
- CALPANCHAY, Natalia Vanesa

Que el Sr. Decano toma conocimiento y da el visto bueno al dictamen y se fijó que la duración de la Beca es de doce (12) meses discontinuos a partir de la efectiva toma de posesión (fs. 36).

Que la Secretaria Sandra Gasparini informa que las mencionadas alumnas iniciaron sus actividades el 02 de Agosto de 2.022, según consta en fs. 37.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

485-22

26 AGO 2022

Salta,
Expediente N° 12.261/22

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Alumna Jennifer Anahi REINAGA, D.N.I. N° 38.031.004 –L.U. N° 713.818, y a la Alumna Lilian Carina SANCHEZ, D.N.I. N° 33.492.487 – L.U. N° 709.921 , ambas estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades, como Becarias de Formación, durante doce (12) meses discontinuos: a partir de 02 de Agosto de 2.022, para colaborar en tareas de comunicación institucional en la Facultad, en donde realizará las siguientes tareas, según consta en Res. N° D-334/22:

- Colaborar en la comunicación de actividades que se llevan a cabo en el marco de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Cobertura de eventos institucionales.
- Elaboración y Publicación de información y noticias institucionales por diferentes medios de comunicación y redes sociales.
- Gestión de redes sociales para informar sobre las actividades institucionales.
- Desarrollo de informes con estadística correspondientes a los distintos canales de la Facultad y sus Redes Sociales.

ARTICULO 2°: Fijar como retribución la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA/00 (\$10.960,00-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° R-227/22.

ARTICULO 3°: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados por el artículo 7° de la resolución CS N°-186/19, Concepto Becas de Formación.

ARTICULO 4°: Designar a la Lic. Sandra GASPARIINI, como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTICULO 5°: La Lic. GASPARIINI deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VII–Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

[Firma manuscrita]

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

485-22

Salta, 26 AGO 2022
Expediente N° 12.261/22

ARTICULO 6º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesadas, Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, Departamento de Personal y a Dirección General Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

cg
sh
dt

Ing. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa